

Ambato, 19 de mayo de 2008

Doctora
Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS
Ambato. –

Raúl:
facty atendi
1126

De mis consideraciones:

Pongo en su conocimiento que se ha tomado nota en el libro de acciones y accionistas de las siguientes transferencias:

A la fecha del Fallecimiento de nuestro Fundador SEGUNDO VIRGILIO SIZA MOPOSITA, dejo entre otros bienes 20 acciones en nuestra Institución y luego de realizar el trámite respectivo se procedió a transferir el 50% es decir 10 ACCIONES con un valor nominal de 10 USD con un total de 100 USD a favor de sus siete hijos herederos sobrevivientes los cuales CEDEN sus ACCIONES y DERECHOS a su hermano KLEVER IVÁN SIZA UGSHA con C.I. 050228633-8. El mismo que manifiesta que acepta el contenido de la minuta que queda elevada a Escritura Pública en la notaría Octava del Cantón Ambato entre el Dr. Franklin Villalva Espinoza.

Los señores Cedentes y Cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

La inversión es de carácter nacional.

Una vez actualizado los datos de la compañía proporcióneme una nómina actualizada de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN VOLQUETES LA PENÍNSULA DE AMBATO S.A. ✓

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Dra. Tanya Paredes
19 MAY 2008

30242 ✓



1.126

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON AMBATO
FUNDADA EN 1995

Dr. FRANKLIN VILLALVA ESPINOZA
ABOGADO - NOTARIO

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

COPIA No. TERCERA

DE: CESION DE ACCIONES Y DERECHOS

OTORGADA POR: SR GUIDO VIRGILIO SIZA UGSHA Y OTROS

A FAVOR DE: SR ALEBER IVAN SIZA UGSHA

CUANTIA USD INDETERMINADA

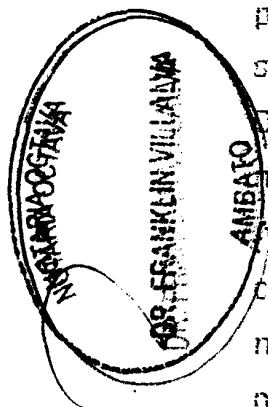
Ambato, a 28 de ABRIL de 2008

Digitado Juissabuesh 23.05.2008



En la ciudad de Ambato, capital de la provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día lunes veintiocho de Abril del año dos mil ocho. Ante mí DOCTOR FRANKLIN VILLALVA ESPINOZA. Notario Octavo de este cantón Ambato. Comparecen: por una parte en calidad de CEDENTES los señores, SIZA UGSHA GUIDO

VIRGILIO soltero, SIZA UGSHA ELINA TERESA soltera, SIZA UGSHA MIRYAM DEL ROCÍO casada, SIZA UGSHA WILLIAM GEOVANI casado, y SIZA UGSHA GLADYS EUFEMIA casada, quienes comparecen por sus propios y personales derechos, y SIZA UGCHA SERGIO ORLANDO, representado para este acto por su cónyuge la señora MARIANITA ISABEL SAQUINGA RODRÍGUEZ, portadores de las cédula de ciudadanía número 050249389-3, 180367658-2, 180357517-2, 180268710-1, 180339135-6, 180193432-2, respectivamente; y, por otra parte como CESIONARIO el señor SIZA UGSHA KLÉBER IVÁN soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 050228633-8. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, legalmente capaces y conocidos por mí de lo que doy fe y encontrándose presentes me solicitan se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO** En el protocolo de escrituras publicas a su cargo, sirvase insertar una en la que conste la cesión de acciones y derechos, contonida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura pública las siguientes personas: Siza Ugsha Kléber



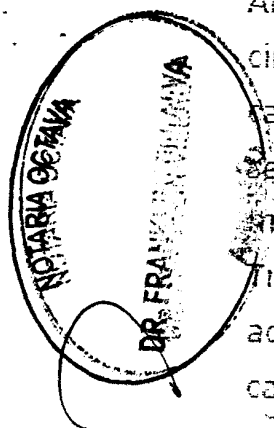
Iván, Siza Ugsha Guido Virgilio, Siza Ugsha Elina Teresa, Siza Ugsha Miryam del Rocío, Siza Ugsha William Geovani, Siza Ugsha Gladys Eufemia, quienes comparecen por sus propios y personales derechos, y Siza Ugsha Sergio Orlando, representado para este acto por su cónyuge la señora Marianita Isabel Saquinga Rodríguez, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato, legalmente capaces para contratar y obligarse de acuerdo a las disposiciones del Código Civil. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES. A la fecha del fallecimiento del señor quien en vida se llamó **SEGUNDO MANUEL VIRGILIO SIZA MOPOSITA**, quedó como cónyuge sobreviviente la señora **TERESA ALEJANDRINA UGSHA GUANOTASIG**, y sus siete hijos Kleber Iván, Guido Virgilio, Elina Teresa, Miryam del Rocío, William Geovani, Gladis Eufemia y Sergio Orlando Siza Ugsha, como únicos y universales herederos de todos los bienes dejados por el causante, en especial de veinte acciones de un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de

América (\$10,00 EUA) cada una, es decir de un capital total de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$200,00 EUA), en la Compañía de Transportes de Volquetas La Península de Ambato S.A. la misma que fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Fausto Macías Gavilanes, con fecha veintisiete de noviembre del dos mil dos, aprobada con fecha nueve de enero del dos mil tres, mediante Resolución de la Intendencia de Compañías de Ambato, con el número 03.A.DIC. 006, e, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato con fecha 16 de Enero del 2003, con el número 125 del Libro Repertorio. Mediante Acta de Posesión Efectiva, el señor Abogado Pedro Riofrío Prado, Notario Primero del cantón Pillaro, con fecha treinta de mayo del dos mil siete, concedió la Posesión Efectiva a favor

NOTARIA SUSTITUTA
DR. FRAJUN VILLALBA
EJECUTOR

de los siete hijos del causante del cincuenta por ciento de los derechos y acciones que por el hecho de ser herederos le corresponden; y a favor de la cónyuge sobreviviente del otro cincuenta por ciento, dejando a salvo el derecho de terceros, posesión que se encuentra legalmente inscrita bajo la partida número quince (15), del cinco de junio del dos mil siete del Registro de la Propiedad de Pillaro. Así mismo mediante minuta elevada a escritura pública se procedió a Aclarar la escritura de Posesión Efectiva descrita en esta cláusula, con fecha veintiséis de marzo del dos mil ocho, ante la Doctora Mónica Cortes Sanipatín, Notaria Pública Primero Encargada Suplente del cantón Pillaro, en la que se hizo constar que también quedó como bien sucesorio veinte acciones de un valor nominal de diez dólares americanos cada una, es decir un capital total de doscientos dólares norteamericanos, de la Compañía de Transportes de Volquetas La Península de Ambato S.A. debiéndoles corresponder de este rubro el cincuenta por ciento a favor de los hijos y herederos del causante SEGUNDO MANUEL VIRGILIO SIZA MOPOSITA. En Sesión realizada el día 04 de abril del 2008, en la sede de la misma compañía, los accionistas de la compañía de Transportes de Volquetas La Península de Ambato S.A., aceptaron la partición de las acciones que le pertenecían al causante de la siguiente forma: El 50% de tales acciones, en un número de diez con un valor de cien dólares, le pertenecerán a la cónyuge sobreviviente señora TERESA ALEJANDRINA UGSHA GUANOTASIG; y, el restante 50% de tales acciones, en un número de diez con un valor igual de cien dólares le pertenecerán a los siete hijos herederos constantes en la cláusula de los antecedentes. **TERCERA: CESIÓN DE ACCIONES Y DERECHOS.-** Con los antecedentes expuestos los señores Siza Ugsha Guido Virgilio, Siza Ugsha



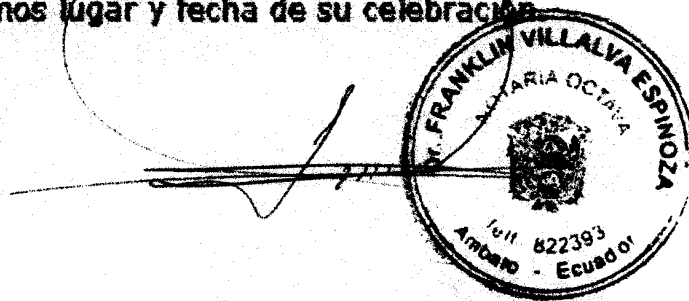
Elina Teresa, Siza Ugsha Miryam del Rocío, Siza Ugsha William Geovani, Siza Ugsha Gladys Eufemia, quienes comparecen por sus propios y personales derechos, y Siza Ugsha Sergio Orlando, quien comparece representado para este acto por su cónyuge la señora Marianita Isabel Saquinga Rodríguez, en forma libre y voluntaria ceden todos las acciones y derechos que les corresponde como legítimos herederos del causante SEGUNDO MANUEL VIRGILIO SIZA MOPOSITA por el derecho de sucesión, en las diez acciones de un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América (\$10,00 EUA) cada una, es decir del capital total de cien dólares de los Estados Unidos de América (\$100,00 EUA), en la Compañía de Transportes de Volquetas La Península de Ambato S.A. a favor exclusiva del señor KLEBER IVAN SIZA UGSHA para que éste, con el derecho que también le corresponde como heredero sobre las referidas acciones sea el único y legítimo propietario de las mismas, consolidando a su favor la propiedad de las mismas. **CUARTA: TRASPASO DE DOMINIO.** En esta virtud

los cedentes transfieren en favor del adquiriente el dominio de las diez acciones cedidas a su favor, facultándolo para que realice los trámites legales pertinentes. **QUINTA: ACEPTACIÓN.** El adquiriente señor KLEBER IVAN SIZA UGSHA, manifiesta que acepta el contenido de la presente minuta en todas y cada una de sus partes, por encontrarla conforme lo estipulado con los cedentes, quienes se dan por legalmente notificados en esta aceptación, a más de estar de acuerdo con los intereses de los comparecientes. La cuantía es indeterminada. Usted Señor Notario, agregue las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de instrumentos. Firma William Gustavo Freire, Abogado con matrícula número quinientos octenta y tres del Colegio de Abogados de Tungurahua." HASTA AQUI LA MINUTA, la misma

NOTARIA OCTAVA
DR. FRANCISCO ALVA

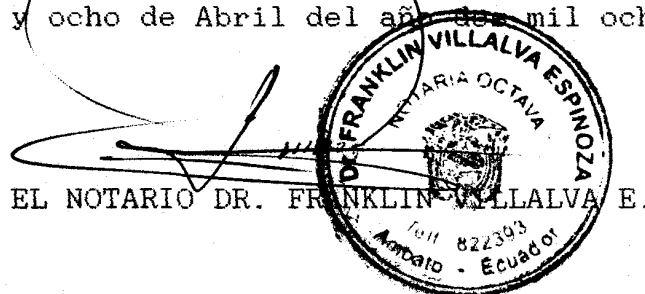
que queda elevada a escritura pública con toda la validez del caso. Leída que les fue por mí el Notario esta escritura pública a los comparecientes en alta voz e íntegramente aquellos se ratifican, aprueban y firman todos conmigo en unidad de acto de todo lo cual Doy Fe. f) "Ilegible." CC. 180193432-2; f) "Ilegible." CC. 180357517-2; f) Ilegible CC. 050249389-3; f) Ilegible CC. 180268710-1; Ilegible CC. 180339135-6; f) Ilegible CC. 050228638-8; f) Ilegible CC. 180367658-2; f) "El Notario Doctor Franklin Villalva Espinoza."

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.



A handwritten signature in dark ink is written over a circular notary seal. The seal contains the text "DR. FRANKLIN VILLALVA ESPINOZA", "NOTARIA OCTAVA", a central emblem, and "Tul 822393 Ambato - Ecuador".

Las fotocopias que anteceden en tres fojas, guardan conformidad con la primera copia certificada conferida por el suscrito Notario, cuyos originales, reposan en los archivos de la Notaria a mi cargo, en tal virtud, confiero esta **TERCERA COPIA** firmada y sellada en el mismo lugar, hoy veinte y ocho de Abril del año dos mil ocho.

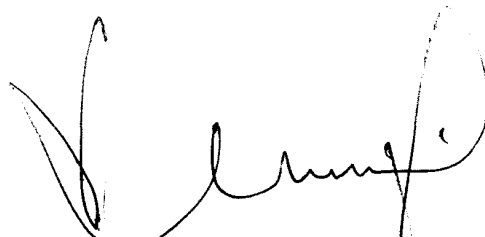


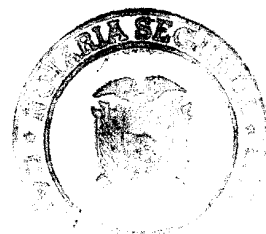
A handwritten signature in dark ink is written over a circular notary seal. The seal contains the text "DR. FRANKLIN VILLALVA ESPINOZA", "NOTARIA OCTAVA", a central emblem, and "Tul 822393 Ambato - Ecuador".

EL NOTARIO DR. FRANKLIN VILLALVA E.

Ra-

ZON: Al margen de la matriz DE LA ESCRITURA PRINCIPAL DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE VOLQUETAS LA PENINSULA DE AMBATO S.A., de fecha veinte y siete de Noviembre del dos mil dos, y a petición escrita y avalizada con la firma del Abogado William Gustavo Freire Freire, en libre ejercicio profesional, con matrícula número quinientos setenta y tres del Colegio de Abogados de Tungurahua, tomé nota de la cesión de Acciones y derechos en la indicada Compañía, otorgada por los señores Guido Virgilio Siza Ugsha, Elina Teresa Siza Ugsha, Myriam del Rocío Siza Ugsha, William Geovani Siza Ugsha, Gladys Eufemia Siza Ugsha, y, el señor Sergio Orlando Siza Ugsha, representado en dicho acto por la señora Marianita Isabel Saquinga Rodríguez, como cedentes; y, como cesionario el señor Cléber Ivan Siza Ugsha, cesión que la realizan en los términos constantes en la presente escritura pública.- Ambato, 28 de Abril del 2008.-


DR. FAUSTO PALACIOS GAVILANES
ABOGADO
N° 1015 EXCUNTO
Ambato - Ecuador



CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción N° 07 del Registro Mercantil de Enero 16 del 2.003.- Tomé nota de la Cesión de Acciones y Derechos, indicada en la presente Escritura.- Ambato Abril 29 del 2.008.-



DR. HERNÁN PALACIOS PÉREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



Ambato, 2 de Abril del 2008



Señor:

José Manobanda

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES LA PENÍNSULA DE
AMBATO S.A.

Presente:

Yo, Teresa Alejandrina Ugsha Guanotasig y mis siete hijos Wiliam Geovani, Sergio Orlando, Klever Iván, Guido Virgilio, Gladys Eugenia, Miriam del Rocío y Elina Teresa Siza Ugsha, por conveniencia a nuestros intereses hemos decidido que las 20 acciones que mi difunto esposo y padre Segundo Manuel Siza Moposita respectivamente dejó en la compañía de transportes en Volquetes la Península de Ambato S.A. con un capital Social de \$200 americanos se dividan de la siguiente manera:

Sobre el 50% que corresponde a 10 acciones con un valor nominal de \$10 dólares cada una con un total de \$100 americanos pasen hacer de propiedad y dominio exclusivo de Teresa Alejandrina Ugsha Guanotasig en calidad de esposa.

Y el 50% restante que corresponde a 10 acciones con un valor nominal de \$10 dólares cada una con un total de \$100 americanos a favor de Wiliam Geovani, Sergio Orlando, Klever Iván, Guido Virgilio, Gladys Eugenia, Miriam del Rocío y Elina Teresa Siza Ugsha, en calidad de hijos.

Solicito se ponga en conocimiento de la Junta General a realizarse el 4 de Abril del 2008 en la sede de la Compañía así como también se tome nota en el libro de Acciones y Accionistas.

Atentamente

Teresa Alejandrina Ugsha Guanotasig
C.I. 180095024-6

Wiliam Geovani Siza Ugsha
C.I. 180268710-1



Sergio Orlando Siza Ugsha
Su apoderada Marianita Saquinga Rodríguez
C.I.



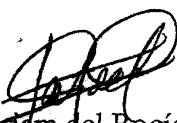
Klever Iván Siza Ugsha
C.I. 050228638-8



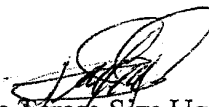
Guido Virgilio Siza Ugsha
C.I.



Gladys Eugenia Siza Ugsha
C.I. 180339135-6



Miryam del Rocío Siza Ugsha
C.I. 1803575172

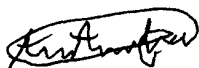


Elina Teresa Siza Ugsha,
C.I.

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

En la ciudad de Pillaro, hoy día **DOMINGO DIECIOCHO DE MAYO** del año **DOS MIL OCHO**, ante mi Abogado **Pedro Ernesto Riofrío Prado**, **NOTARIO PUBLICO PRIMERO**, comparece por una parte los señores: **TERESA ALEJANDRINA UGSHA GUANOTASIG**, portadora de la cédula de ciudadanía número: **180095024-6**, **WILIAM GEOVANI SIZA UGSHA**, portador de la cédula de ciudadanía número **180268710-1**; **MARIANITA ISABEL SAQUINGA RODRIGUEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número: **180193432-2**; **KLEVER IVAN SIZA UGSHA**, portador de la cédula de ciudadanía número: **050228638-8**, **GUIDO VIRGILIO SIZA UGSHA**, portador de la cédula de ciudadanía número: **050249389-3**, **GLADYS EUFEMIA SIZA UGSHA**, portadora de la cédula de ciudadanía número: **180339135-6**; **MIRYAM DEL ROCIO SIZA UGSHA**, portadora de la cédula de ciudadanía número: **180357517-2**; y, **ELINA TERESA SIZA UGSHA**,

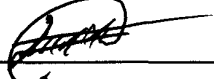
portadora de la cédula de ciudadanía número: **180367658-2**; quienes comparecen con el objeto de reconocer su firmas y rubricas, puestas en el presente documento que antecede al efecto juramentado que les fue en legal y debida forma, previa la advertencia de la gravedad del juramento y de las penas del perjurio, dicen: Que las firmas y rubricas donde se leen: Firmas y rubricas son "**LEGIBLES e ILEGIBLES**", son nuestras y las reconocemos como tales por ser las que utilizamos en todos nuestros actos públicos como privados. Leída que les fue esta su declaración a los comparecientes, estos se afirman, ratifican, y firman, en unidad de acto con el **SEÑOR NOTARIO** que **CERTIFICA. DOY FE.-**


Sra. TERESA ALEJANDRINA UGSHA GUANOTASIG.
CC.-180095024-6

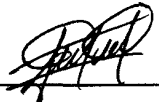

Sr. WILLIAM GEOVANI SIZA UGSHA
CC.-180268710-1


Sra. MARIANITA ISABEL SAQUINGA
CC.-180193432-2

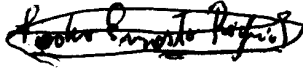

Sr. KLEVER IVAN SIZA UGSHA.
CC.- 050228638-8


Sr. GUIDO VIRGILIO SIZA UGSHA
CC.-050249389-3

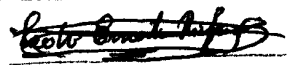

Sra. GLADYS EUFEMIA SIZA UGSHA
CC.- 180339135-6


Sra. MYRIAM DEL ROCIO SIZA UGSHA
CC.-180357517-2


Sra. ELINA TERESA SIZA UGSHA
CC.- 180367658-2


EL NOTARIO PUBLICO

CERTIFICO: QUE LA ANTECEDENTE
ANTECEDENTE QUE LA CIUDADANÍA
CON SU FIRMA Y RUBRICA QUE
VERIFICARON LA VERDAD AL
INTERES DEL SEÑOR **18-5-1002**


EL NOTARIO



Ambato en 4 de Abril del 2008

Siendo las 8:00pm. en la sede de la Compañía de Transportes en Volquetes "LA PENINSULA DE AMBATO" S.A. ubicada en la Avda. INDOAMERICA sector del Redondel de las Flores Entrada a IZAMBA, se da inicio la sesion convocada por el sr. Gerente a Todos los Miembros del Directorio y por pedido del sr. Guido Siza y la sra Teresa Uysa e Hijos como Herederos de las Acciones Del sr. Virgilio Siza Meposita. Fallecido, el orden del dia es el siguiente:

- 1.- Constatacion Del Quorum
- 2.- Lectura De oficios
- 3.- Resoluciones.

1.- Constatacion Del Quorum

Con la presencia del sr. Presidente Wilian Siza, el sr. Gerente Jose Monabanda, el sr. Comisario Reiner Diego Perez, el sr. Presidente de Vigilancia Evaristo Chicaiza y la sra Maria Morita como Vocal se instala la sesion con el Quorum Reglamentario

2.- Lectura De oficios.

a.- El sr. Guidosiza presenta un oficio en el mismo que nos hace saber que CEDE UNA ACCION al sr PEREZ SALAZAR MARCO VIRICIO con un valor nominal de \$10 dolares Americanos.

b.- La sra Teresa Uysa e Hijos manifiesta y pide mediante oficio la respectiva AUTORIZACION para tomar posesion, y Herencia y realizar la PARTICION de las 20 ACCIONES que pertenecen a nuestro Accionista Fundador quien en vida se llama Segundo Manuel Virgilio Siza Meposita, las mismas que tienen un valor Nominal de \$10 dolares, suman en total \$200 dolares Americanos

3.- Resoluciones

3.1.- En cuanto al primer pedido del sr Guido Siza la Transferencia a favor del sr. Perez Salazar Marco Viricio de UNA ACCION es aceptada por cuanto asi lo Decido la Junta de Accionistas en sesiones Anteriores especificamente en la Aprobacion Del Acta del 8 de Junio del 2007 Acto segundo se le da a conocer al sr Accionista entrante sus Deberes, Obligaciones y sus derechos con nuestra institucion manifiesta estar de acuerdo y respetar las decisiones Anteriores de la Junta de Accionistas y se le da la Bienvenida como nuevo Accionista De la Compañia DE Transportes en Volquetes "LA PENINSULA DE AMBATO" S.A.

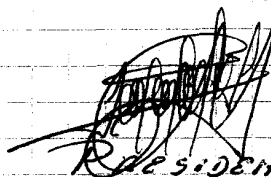
3.2.- Con relacion al pedido de la sra Teresa Uysa e Hijos se acuerda lo siguiente:

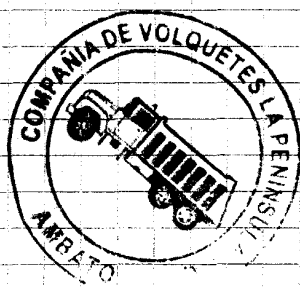
El 50% de las Acciones es decir 10 (diez) con un valor nominal de \$10 dolares suman Total \$100 dolares Americanos se le Acepta que en la PARTICION De Acciones y como tales lo permita pase a pertenecer a la sra Esposa de Nuestro Accionista FUNDADOR previo el Tramite legal en los organogramas competentes.

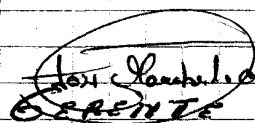
y el 50% restante es decir 10 (diez) Acciones con un valor total de \$100 dolares Americanos las mismas que pertenecen por ley a los Hijos, Los mismos que acuerdan CEDER a un solo HERMANO en este caso al Sr. KLEVER IVAN GIZA UESHA. y que previo a los Trámites legales pasaran a formar parte de Nuestra Institución como Accionista.

Por ser un caso especial Asi lo decidió el Directorio previo el analisis y Deliberación correspondiente, no así esta Decisión no faculta al resto de Accionistas a CEDER mas de 1 (una) Acción como se acuerdo en el Acta del 8 de Julio del 2007.

sin tener mas puntos que tratar se termina la sesión siendo las 10. pm.


PRESIDENTE




SECRETARÍA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180268710-1

SIZA UGSHA WILLIAM GEOVANI

TUNGURAHUA/PILLARO/SAN ANDRES

17 MAYO 1972

FECHA DE NACIMIENTO 0143 00143 M

TUNGURAHUA/PILLARO

SAN ANDRES 1972

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V1133V1142

CASADO BLANCA HERMINIA MELAZO MORALE

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

SEGUNDO MANUEL SIZA

TERESA ALEJANDRINA UGSHA

AMATO 26/11/2006

FECHA DE CADUCIDAD 26/11/2016

REN 0331902

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180339135-5

SIZA UGSHA GLADYS EUFEMIA

TUNGURAHUA/PILLARO/SAN ANDRES

24 MARZO 1980

FECHA DE NACIMIENTO 0156 00156 F

TUNGURAHUA/PILLARO

PILLARO 1981

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V1133V1142

CASADO JULIO C. MARMOLZA VARELA

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICO

MANUEL VIRGILIO SIZA

TERESA ALEJANDRINA UGSHA

AMATO 16/06/2003

FECHA DE CADUCIDAD 16/06/2013

REN 0106462

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050228638-B

SIZA UGSHA KLEPER IVAN

COTACACHI/PITIL/PITIL

17 FEBRERO 1975

FECHA DE NACIMIENTO 0087 01085 M

COTACACHI/PITIL

PITIL 1975

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V1133V1142

CASADO JULIO C. MARMOLZA VARELA

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICO

MANUEL VIRGILIO SIZA

TERESA ALEJANDRINA UGSHA

AMATO 21/01/2005

FECHA DE CADUCIDAD 21/01/2015

REN 0216626

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180347638-B

SIZA UGSHA ELINA TERESA

TUNGURAHUA/PILLARO/SAN ANDRES

27 JUNIO 1985

FECHA DE NACIMIENTO 1125 00139 F

TUNGURAHUA/PILLARO

PILLARO 1985

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V1133V1142

CASADO JULIO C. MARMOLZA VARELA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

SEGUNDO MANUEL VIRGILIO SIZA

TERESA ALEJANDRINA UGSHA

AMATO 29/12/2004

FECHA DE CADUCIDAD 29/12/2014

REN 0214837

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****
 CACAOO
 SECUNDARIA
 COTURENA
 SIZA UGSHA
 AMATO
 17/09/2003
 REN 0081414

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 180193432-2
 SAQUINGA RODRIGUEZ MARIANITA ISABEL
 TUNGURAHUA/PILLARO/SAN ANDRES
 14 AGOSTO 1965
 REG. CIVIL 002-0002 00364 F
 TUNGURAHUA/PILLARO
 PILLARO 1965

ECUATORIANA*****
 CACAOO
 SECUNDARIA
 SEGUNDO MANUEL SIZA
 TERESA ALEJANDRINA UGSHA
 AMATO
 08/01/2007
 REN 0338705

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 180357517-2
 SIZA UGSHA MIRYAM DEL ROCIO
 TUNGURAHUA/AMATO/LA MATRIZ
 10 MARZO 1981
 REG. CIVIL 001-0328 00328 F
 TUNGURAHUA/AMATO
 LA MATRIZ 1985

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 050249389-3
 SIZA UGSHA GUIDO VIRGILIO
 COTOPAXI/PUJILI/PUJILI
 14 MARZO 1978
 REG. CIVIL 002-0313 00715 M
 COTOPAXI/PUJILI
 PUJILI 1978

ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 SECUNDARIA
 EMPLEADO PRIVADO
 SEGUNDO MANUEL VIRGILIO SIZA
 TERESA ALEJANDRINA UGSHA
 AMATO
 14/10/2006
 REN 0323563
 Tng

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIÓN DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

168-0013 1800950246
NUMERO CEDULA

UGSHA GUANOTASIG TERESA
ALEJANDRINA

TUNGURAHUA
PROVINCIA
SAN ANDRES
PARROQUIA

PILLARO
CANTON

0463244

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 30 de Septiembre del 2007

050249389-3 0234-19

SIZA UGSHA QUIDO VIRALITO

COTACANI SALCEDO

SAN MIGUEL DE SALCEDO SAN MIGUEL

SANCION Multas 3 Costo Rep 8 To USD 16

TRIBUNAL PROVINCIAL DE TUNGURAHUA 0002

0463244

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 30 de Septiembre del 2007

180339156-6 0093-10

SIZA UGSHA GLADYS EUFEMIA

TUNGURAHUA PILLARO

SAN ANDRES

DUPLICADO USD: 9

TRIBUNAL PROVINCIAL DE TUNGURAHUA 0002

0463244 02/04/2008 3:15:48

0463244

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 30 de Septiembre del 2007

134-0009 0502286388

NUMERO CEDULA

SIZA UGSHA KLEBER IVAN

TUNGURAHUA AMBATO
PROVINCIA CANTON
ATAHUALPA/CHIPZALTA
PARROQUIA

0463244

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 30 de Septiembre del 2007

180268710-1 0198-2

SIZA UGSHA WILLIAM GEOVANI

TUNGURAHUA AMBATO

LA PENINSULA

EXONERADO USD: 8

TRIBUNAL PROVINCIAL DE TUNGURAHUA 0002

0210177 12/12/2007 8:34:16

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 30 de Septiembre del 2007

094-0010 1803575172

NUMERO CEDULA

SIZA UGSHA MIRIAM DEL ROCIO

TUNGURAHUA PILLARO
PROVINCIA CANTON
SAN ANDRES

0463244

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 30 de Septiembre del 2007

094-0010 1803476682

NUMERO CEDULA

SIZA UGSHA TELMA TERESA

TUNGURAHUA PILLARO
PROVINCIA CANTON
SAN ANDRES

0463244

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 30 de Septiembre del 2007

210-0006 18034322

NUMERO CEDULA

SAQUINGA RODRIGUEZ MARIANITA
ISABEL

TUNGURAHUA PILLARO
PROVINCIA CANTON
SAN MIGUELITO

0463244